

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 28 de junio de 2021

OFICIO N° 034- 2021-MIDIS/P65-DE/JUT HVCA.

Señora:

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258, 2do. Piso, Cercado, Huancavelica.

Presente. –

Asunto : Caso alertado por el CTVC
Referencia : Oficio N°019-2021-CTVC/HUANCAVELICA
(CASO N° 106-2021-CTVC/HVC)

De mi consideración:

Por el intermedio del presente me dirijo a usted en representación del **Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”** para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia indicarle lo siguiente:

- I. Con relación al caso “NO SE BRINDA SEGURIDAD USUARIOS/AS DURANTE EL DIA DE PAGO”, se detalla lo siguiente:
 - El Programa Pensión 65 en coordina con la Municipalidad y Subprefectura de Manta para brindar la seguridad y orden en el Punto de Pago. Asimismo, estuvieron presentes 3 personales de seguridad privada de la ETV.
 - Se ha realizado Visitas en el distrito de Manta a través del trabajo remoto (llamadas telefónicas), durante las visitas domiciliarias presenciales, en las cuales se brinda orientación/información sobre las Medidas de Bioseguridad cuando participen en los operativos de pago o se trasladen fuera de sus domicilios.
 - La comunidad organizada también está presente a través de sus autoridades en la transferencia Monetaria, quienes acompañaron y estuvieron alertas brindando seguridad al Proceso de Pago.
- II. Con relación al caso “PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA”, se detalla lo siguiente:
 - Según el Cronograma de pagos, se ha tenido presencia de 1 un CT en la Punto de Pago ETV y autoridades locales, quienes realizaron el acompañamiento en el Proceso de Pagos a usuarios de Pensión 65 y Beneficiarios de los Bonos correspondientes a los DU N°042, 044, 052, 098 y DU N° 010-2021; los cuales, previamente, se han realizado las coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Manta y el Programa PAIS para realizar el acompañamiento y dotar mobiliarios como carpas y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

sillas en el Proceso de Pago en el BN de Huancavelica a través de correos y en forma presencial.

- Se ha contado con sillas y existen ambientes techados donde se realizan la entrega monetaria en el Punto de Pago, cumpliendo el protocolo para la entrega del Pago de Pensión 65.
- III. Con relación al caso "PAGADOR DE AGENCIA BANCARIA/ETV NO USA EL IDIOMA PREDOMINANTE DE LA ZONA", se detalla lo siguiente:
- El personal que participa y la atención para la transferencia monetaria y entrega Voucher no está a cargo del Programa Pensión 65, es de entera responsabilidad de la Empresa Transportadora de Valores, pero haremos llegar la observación a los responsables de coordinar con el Banco de la Nación.
 - El personal a cargo del acompañamiento de Pensión 65 y las autoridades locales en el distrito de Manta dominan el idioma predominante de la zona y están atentos a brindar ayuda en la traducción si es necesario.
- IV. Con relación al caso "RETRAZO EN EL PAGO DE LA PENSION 65 A USUARIO/A DEL PROGRAMA", se detalla lo siguiente:
- En la Resolución Directoral N° 021-2021-MIDIS/P65-DE, publicada la página web del programa, refiere que los periodos de pago corresponden a enero-febrero 2021.
 - Los pagos correspondientes al RBU Ene. – Feb. 2021 fue suspendido debido al Decreto de Urgencia N° 010-2021 **"DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS ADICIONALES EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO EN LA ECONOMÍA DE LOS HOGARES AFECTADOS POR LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO E INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA A NIVEL NACIONAL** <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-adicionales-extraord-decreto-de-urgencia-n-010-2021-1924318-2>" ... Con el cual se prorrogó el estado de emergencia por el plazo de 28 días calendarios a partir del lunes 01 de febrero 2021. Habiéndose comunicado oportunamente la "SUSPENSION DE PAGO POR ETV del RBU Ene. – Feb. más el BONO EXCEPCIONAL de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 soles), correspondiente a diciembre del 2020" a los enlaces del Programa Pensión 65 en los gobiernos locales, autoridades distritales y demás actores locales.
 - La impresión de los comprobantes de pago y/o Boucher no está a cargo del Programa Pensión 65, es de entera responsabilidad de la Empresa Transportadora de Valores, pero haremos llegar la observación a los responsables de coordinar con el Banco de la Nación.

Por lo expuesto, en relación al Caso N°106-2021-CTVC-HVC, notificado al Programa Pensión, deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa: y, atendiendo a los criterios previstos por el comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Finalmente, comunicarle si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito al

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

correo electrónico rcamacho@pension65.gob.pe, a los teléfonos: 067-368789-
(#) 943-122-235, o dirigirse a la oficina de la Unidad Territorial Huancavelica
ubicada en Av: San Cristóbal N° 171- Barrio San Cristóbal- Huancavelica.

Atentamente,

ESTE DOCUMENTO ESTA FIRMADO
DIGITALMENTE

Rolando Camacho Escobar

Jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica

Programa Nacional de Asistencia Solidaria –
Pensión 65

cc.
Asist. Adm
Archivo